ANUNCIO de 24 de junio de 2014 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente n.º 14262/P, del Registro de operadores titulares de fincas agropecuarias de producción ecológica. (2014082481)

Habiéndose intentado la notificación del requerimiento del Jefe de Servicio de Producción Agraria de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía del Junta de Extremadura, emitido con fecha 15 de mayo de 2014, recaído en expediente con n.º 14262/P, cuyo tenor literal se transcribe como Anexo a Aníbal Sergio Silva Costa, con domicilio a efectos de notificaciones en calle Derecha, 11, en el término municipal de Alburquerque de la provincia de Badajoz, con relación al Registro de operadores titulares de fincas agropecuarias de producción ecológica, se comunica el mismo, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El texto íntegro del requerimiento se encuentra archivado en el Servicio de Producción Agraria de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, sito en la avenida de Luis Ramallo, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 24 de junio de 2014. El Jefe de Servicio de Producción Agraria, JOSÉ MARÍA GUERRERO PÉREZ.

## ANEXO

Una vez revisada su solicitud de inscripción, de fecha 2 de mayo de 2014, con número de registro 2014001030001841, en el Registro de operadores titulares de fincas agropecuarias de producción ecológica, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo once del Decreto 42/2009, de 6 de marzo, modificado por el Decreto 29/2013, de 12 de marzo, por el que se crea el Comité de Agricultura Ecológica de Extremadura (CAEX) se designa la autoridad de control y certificación para las actividades de producción, elaboración, comercialización e importación de productos ecológicos, se crean los registros y se establecen los instrumentos de fomento, promoción y asesoramiento en materia de producción ecológica en la Comunidad Autónoma de Extremadura, se le comunica que deberá remitir la siguiente documentación para completar su solicitud:

Impreso modelo Anexo I del Decreto 29/2013, de 12 de marzo.
(http://pame.gobex.es/NR/rdonlyres/2AD56167-0664-49D4-B14A-7CACD716614E/0/FORMULARIOANEXOICAEX.pdf),
completo.

En consecuencia, por la presente se le requiere para que, como dispone el apartado 1 del artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior, subsane los defectos apuntados en el plazo de diez días hábiles, indicándole que, si no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su petición, lo que se reflejará en la resolución que haya de dictarse en concordancia con lo previsto en los vigentes términos del artículo 42 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.